

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 2** *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del acta de 29 de enero de 2018, de la Comisión Negociadora del XI Convenio Colectivo de la Compañía Española de Sistemas Aeronáuticos (CESA) (código número 28006522011990).*

Examinada el Acta de la Comisión Negociadora del XI Convenio Colectivo de la “Compañía Española de Sistemas Aeronáuticos” (CESA), de 29 de enero de 2018, donde se advierte de un error en el literal del artículo 21 del citado convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir el Acta de 29 de enero de 2018 en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de octubre de 2018.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

Acta de reunión

Asistentes:

- Don Eduardo Antón Ayuga.
- Doña María Antonia de Oro Redondo.
- Don Pedro Gil Romero.
- Doña Cándida Canedo Carballeira.
- Don José Miguel Gómez Sánchez.
- Don Jesús García Centeno.
- Don Alberto Isidro Martínez.
- Don Manuel Sánchez Lozano.

Reunidos el día 29 de enero de 2018, las personas reseñadas anteriormente, componentes de la Comisión Negociadora del XI Convenio Colectivo de CESA, para tratar el siguiente punto: Corrección de errores del XI Convenio Colectivo de CESA.

Una vez acordado y firmado el texto del XI Convenio Colectivo, se ha advertido un error en el literal del artículo 21 del convenio (artículo 21. Sistema de Incentivos: Complemento salarial), de tal forma que:

DONDE DICE

GRUPO PROFESIONAL 4	COMPLEMENTO SALARIAL VARIABLE
Igual o inferior al 90% de los objetivos (25,56% - 25,56%)	0,00%
100% de los objetivos (28,40% - 25,56%)	2,84%
Igual o superior al 130% de los objetivos (34,08 % - 25,56 %)	8,52%

DEBE DECIR

GRUPO PROFESIONAL 4	COMPLEMENTO SALARIAL VARIABLE
Igual o inferior al 90% de los objetivos (25,56% - 25,56%)	0,00%
100% de los objetivos (28,40% - 25,56%)	2,84%
Igual o superior al 120% de los objetivos (34,08 % - 25,56 %)	8,52%

No habiendo más asuntos que tratar, se alcanza el acuerdo en los términos expresados, procediendo a la firma de la presente acta en la fecha indicada.

Por parte del comité de empresa:

- Don Eduardo Antón Ayuga.
- Doña María Antonia de Oro Redondo.
- Don Pedro Gil Romero.
- Doña Cándida Canedo Carballeira.
- Don José Miguel Gómez Sánchez.

Por parte de la dirección de la empresa:

- Don Jesús García Centeno.
- Don Alberto Isidro Martínez.
- Don Manuel Sánchez Lozano.

(03/35.748/18)

